

**UNIVERSIDAD DE CALDAS**  
**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS**  
**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES**  
**COMUNICADO No. 13 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2020**

**FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA SEMILLEROS**

**Manizales, 26 de octubre 2020**

La Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados de la Universidad de Caldas tiene el propósito de contribuir al fortalecimiento de los procesos de investigación formativa. En este sentido el apoyo a los Semilleros de Investigación de la Institución, se constituye en una de las estrategias para lograrlo.

En consideración a lo anterior, se invita a los integrantes de los Semilleros de Investigación debidamente registrados en la base de datos de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados a participar en esta convocatoria.

**Objetivo**

Fortalecer las actividades de investigación formativa de los estudiantes integrantes de los semilleros de investigación, así como el trabajo colaborativo y la producción académica de los mismos.

**Dirigido a**

Semilleros de Investigación de la Universidad de Caldas que cumplan con los requisitos en la convocatoria actual de creación y actualización de Semilleros de Investigación de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados (año 2020).

**Requisitos para participar**

1. La propuesta de investigación debe ser elaborada por los estudiantes del semillero y avalada por el profesor coordinador del Semillero de Investigación.
2. La propuesta de investigación debe ser inscrita ante la Vicerrectoría de Investigaciones por uno de los profesores integrantes del Semillero de Investigación.
3. La propuesta debe contener:
  - Título
  - Tipo de investigación: Básica - Aplicada
  - Resumen ejecutivo (máximo 250 palabras)
  - Palabras clave
  - Objetivos
  - Pregunta de investigación
  - Marco teórico
  - Metodología
  - Resultados esperados
  - Descripción del aporte a la línea de investigación del Grupo de investigación con el cual se articula el Semillero
  - Datos del Investigador responsable: Nombre completo, identificación, correo

institucional, número de contacto, Departamento al que está adscrito.

-Datos de docentes coinvestigadores: Nombre completo, identificación, correo institucional, número de contacto, Departamento al que está adscrito

-Datos de los estudiantes participantes de la propuesta: Nombre completo, identificación, código, correo institucional, número de contacto.

4. Presupuesto en el formato establecido.
5. La propuesta en pdf y el presupuesto en excel se adjuntan en el formulario de inscripción del proyecto (<https://forms.gle/y6y89qur7yURgJpG8>)
6. Sin perjuicio de lo anterior, la propuesta no debe tener una extensión mayor a 8 páginas tamaño carta.
5. El profesor responsable del semillero no debe tener compromisos pendientes con la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados.
6. El profesor o profesores que participan en el Semillero de Investigación deben tener actualizado su CvLAC, su ORCID, su perfil público en Google Scholar y Research gate (si aún no lo tienen).
7. El proyecto debe estar enmarcado en la línea de investigación asociada al tema de Objetivo de Desarrollo Sostenible declarada por el semillero en la base de datos de la Vicerrectoría.

## **Financiación**

La convocatoria dispone de un total de \$ 40.000.000 aportados por el Fondo de Inversión de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados.

## **Asignación de recursos**

El monto máximo a aprobar para cada proyecto será de \$4.000.000 según la evaluación de éste y su duración no podrá exceder a 12 meses a partir de su aprobación. Los recursos serán asignados a los proyectos que obtengan el mayor puntaje posterior a la evaluación según la guía de evaluación de los Semilleros de Investigación (Formato aplicado a los proyectos presentados en los encuentros de Semilleros de Investigación realizados por la Red regional de Semilleros de Investigación- RREDSI). El puntaje mínimo para aprobar la financiación del proyecto será de 80 puntos. Serán financiados los proyectos que cumplan con el puntaje requerido en orden de mayor a menor hasta agotar el monto asignado para la presente convocatoria. Se financiarán los dos proyectos con mayor evaluación por Facultad. **De no presentarse proyectos en alguna facultad, se procederá a financiar el proyecto mejor evaluado de la convocatoria.**

## **Rubros a financiar**

- Compra de equipos o bienes para el desarrollo de proyectos de investigación, procesos o productos.
- Desplazamiento e inscripción como ponentes a eventos científicos relacionados con el tema de la propuesta (no podrá exceder el 30% del presupuesto asignado)
- Todos aquellos elementos para ser utilizados en los laboratorios de la Universidad con fines de investigación, como reactivos, material desechable, vidriería, etc.
- Software y hardware necesario para el desarrollo de las actividades de investigación.
- Al finalizar el proyecto, los bienes adquiridos entrarán a formar parte del inventario a cargo del profesor responsable del proyecto de investigación.
- Servicios técnicos

### **No se financiarán:**

- Servicios personales.
- Servicios académicos remunerados a profesores o consultores de la Universidad o de otras instituciones nacionales o internacionales.
- Estudiantes auxiliares, auxiliares de investigación y pasantes.
- Digitación de informes.
- Tiempo de los investigadores (profesores de planta u ocasionales).
- Personal administrativo, como labores de secretaría.

### **Administración de la propuesta y ejecución del presupuesto**

Cada propuesta deberá ser administrada por el profesor coordinador del Semillero de Investigación. Dicho administrador será un docente de planta u ocasional contratado por el año de desarrollo de la propuesta, quien deberá presentar el informe de ejecución de los recursos asignados por la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados.

### **Compromisos**

- Presentar como resultado del proyecto de investigación la evidencia de sometimiento de un artículo científico derivado de la investigación ante una revista indexada u homologada por Minciencias en coautoría con los docentes responsables del Semillero de Investigación. Para el caso de los Semilleros que desarrollan proyectos de investigación-creación también podrán presentar como resultado obras o productos de investigación- creación en Artes, Arquitectura y Diseño.<sup>1</sup>
- Actualizar la información del semillero y asegurar la continuidad de los estudiantes que participan en la investigación, al menos por el año de la ejecución del proyecto.

### **Cronograma**

<b>Proceso</b>	<b>Fecha</b>
Apertura de la convocatoria	26 de octubre de 2020
Radicación de las propuestas en el siguiente formulario en línea <a href="https://forms.gle/y6y89qur7yURgJpG8">https://forms.gle/y6y89qur7yURgJpG8</a>	Hasta el 20 de noviembre de 2020
Publicación de resultados preliminares	3 de diciembre de 2020
Publicación de resultados definitivos	7 de diciembre de 2020
Inscripción oficial en la VIP	Del 9 de diciembre al 18 de diciembre 2020

---

<sup>1</sup> Se entiende por Obras, Diseños y Procesos de Nuevo Conocimiento, Provenientes de la Creación en Artes, Arquitectura y Diseño, aquellas obras, diseños o productos resultantes de los procesos de creación que implican aportes nuevos originales e inéditos al arte, a la arquitectura, al diseño, a la cultura y al conocimiento en general a través de lenguajes simbólicos que expresan, interpretan y enriquecen de manera sustancial la vida intelectual, emocional, cultural y social de las comunidades humanas. Estos productos provienen de proyectos de investigación, creación o investigación- creación, debidamente aprobados mediante convocatorias internas o externas o avalados por organizaciones de reconocido prestigio institucional de carácter local, regional, nacional e internacional. Tomado del documento de modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de ciencia, tecnología e innovación, año 2018

**NOTA:**

- La responsabilidad por la veracidad de la información consignada en el aplicativo CvLAC es de cada investigador.
- Los proyectos seleccionados deberán empezar a ejecutarse en el año 2021.
- La inspiración de la convocatoria es fortalecer la investigación formativa, donde el ideal es que los estudiantes formulen y desarrollen el proyecto de investigación, en tal sentido el docente será el responsable de cumplir las funciones administrativas del proyecto ante la Vicerrectoría de investigaciones y posgrados.
- No se contempla descarga en horas de labor académica para los docentes, se incluye en la labor académica como actividades complementarias.
- En esta convocatoria **NO** podrán participar los semilleros de Investigación con proyectos en ejecución financiados con dineros de la convocatoria de proyectos de investigación de Semilleros correspondiente al año 2019 y que se están ejecutando en el año 2020.

Mayor información:

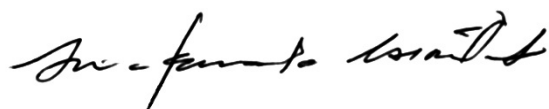
**Tatiana Marín Sánchez**

Coordinadora Semilleros de Investigación

Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados

Correo electrónico: [semilleros.investigacion@ucaldas.edu.co](mailto:semilleros.investigacion@ucaldas.edu.co)

Cordialmente



**LUISA FERNANDA GIRALDA ZULUAGA**

Vicerrectora de Investigaciones y Posgrados

Universidad de Caldas



**GONZALO TABORDA OCAMPO**

Jefe Oficina de Investigaciones

Universidad de Caldas